

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN CON REPRESENTACIONES INDÍGENAS**

**DOMINGO 23 VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS
COMUNIDAD TANCOLOL, TANLAJÁS, SAN LUIS POTOSÍ**

Siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del 23 veintitrés de octubre de 2022 dos mil veintidós, estando reunidos en la Galera Ejidal de la comunidad Tancolol del municipio Tanlajás, San Luis Potosí, el C. Santos Obispo Guadalupe, juez auxiliar de la comunidad Tancolol, da la bienvenida en lengua tének a las y los asistentes y él mismo realiza la traducción a lengua español.

Rafael Reyes Martínez, quien ha asumido por sí mismo las tareas de traducción a lengua tének, hace uso de la voz y anuncia la presencia de las Consejerías de CEEPAC, así como de la secretaría técnica de la comisión y de las representaciones indígenas de las comunidades que participan integradas a esta comisión.

El doctor Adán Nieto Flores, comisionado presidente, da inicio a la sesión y solicita comenzar con el desahogo del primer punto del Orden del Día que corresponde al pase de lista para lo que cede el uso de la voz a la Secretaría Técnica.

En uso de la voz, la secretaria técnica realiza el pase de lista y da cuenta de la asistencia de tres, de las cinco consejerías integrantes de la Comisión, por parte de CEEPAC, así como, de tres representaciones de los pueblos indígenas de las cuatro registradas. Por lo que, habiendo mayoría, se declara el quórum legal y la validez de todos los informes y acuerdos tomados en esta sesión.

El comisionado presidente informa que Rafael Reyes realizará las traducciones a lengua tének toda vez que no están presentes las representaciones náhuatl.

En relación con el segundo punto del Orden del Día, se procede a la presentación, discusión y en su caso aprobación del mismo. El comisionado presidente pregunta a las y los asistentes si alguien tiene algún comentario acerca del Orden del Día y al no recibir ninguno, pide a la secretaria técnica levantar la votación económica, quedando aprobado por unanimidad de las consejerías y representaciones presentes, de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal de validez de la sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 02 dos de octubre de 2022 dos mil veintidós;

4. Informe que rinde la presidencia de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Consulta Indígena en acatamiento a la sentencia SM-JDC-89/2021 y acumulados, del Acuerdo del Consejo General de CEEPAC de fecha 13 de octubre de 2022, por medio del cual se modifica el acuerdo 031/01/2021 por el cual se creó la Comisión Temporal de Inclusión;
5. Informe que rinde la presidencia de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Consulta Indígena en acatamiento a la sentencia SM-JDC-89/2021 y acumulados, de la integración de dos consejerías electorales a esta Comisión Temporal;
6. Presentación del Marco Lógico integrado para la consulta indígena.

Con relación al desahogo del punto tres del Orden del Día, relacionado con la presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, celebrada el 2 de octubre de 2022, el representante Alfredo Domingo Angelina solicita que se dé lectura completa del acta, por lo que la secretaria técnica de la Comisión realiza la lectura completa y queda establecido que, una vez concluida la lectura del acta en español, Rafael Reyes Martínez realizará la traducción de la misma a lengua tének.

El representante Arcadio Martínez Oyarvide indica que esa acta ya se conoce y quisiera solicitar la lectura del acta o documento de la reunión que se llevó a cabo en la comunidad Tanchahuil; el comisionado presidente señala que, el 9 de octubre se trató de una reunión de trabajo y no de una sesión de Comisión. Por su parte, Graciela Díaz, consejera electoral comisionada, señaló que, para fines de esta sesión, tal como se circuló en el Orden del Día que se está desahogando, corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión ordinaria anterior, la cual corresponde a la celebrada en Piaxtla.

Las y los representantes intercambian, en lengua tének, las impresiones en relación con este tema y manifiestan su conformidad de concluir la lectura del acta que se está desahogando. El consejero Adán Nieto señala que, por cuanto a la minuta de la reunión de trabajo llevada a cabo en Tanchahuil, le recuerda a la asistencia que se leyó al concluir esa reunión de trabajo y en el mismo acto se tradujo íntegramente a las lenguas náhuatl y tének sin recibir comentarios de parte de las personas presentes. No obstante, si es de su interés, dicha minuta está completa y se puede dar su lectura en este acto, a consideración de las personas integrantes de la comisión.

Concluida la lectura integral del acta de referencia en idioma español, el representante José Alicia Santos Santiago realiza la traducción a lengua tének.

Antes de proceder a la discusión del acta leída, se da cuenta de la integración a esta sesión de José Domingo Eustacio González Hernández, representante del pueblo náhuatl de Tancanhuitz, así como, de la compañera Martina Bautista González, representante del

pueblo tének de Tancanhuitz, quienes se incorporaron a los trabajos de esta sesión, a las 11:00 horas y 10:50 horas, respectivamente.

Se procede a la lectura íntegra del acta de referencia en lengua náhuatl, traducción a cargo del representante José Domingo Eustacio González Hernández.

La representante Luz Angélica García Reyes realiza una intervención en relación con el acta presentada e intercambia impresiones con la representante Cenorina Bernal Fernández, así como con los representantes José Alicia Santos Santiago, Alfredo Domingo, Edirtrudis Santos Gómez, Pablo Santiago y Arcadio Martínez Oyarvide en lengua tének.

Tras el intercambio de diálogo, la representante Luz Angélica García Reyes explica que en cuanto a los términos establecidos en el acta, solicita que en la parte correspondiente a la integración del anexo de diagnóstico presentado por las representaciones, sea sustituida por la palabra “complemento”, toda vez que para las representaciones indígenas manifiestan que les parece que el sentido de la incorporación del documento presentado es de complementar el documento presentado por CEEPAC, y no considerarlo como anexo. Asimismo, se señala la necesidad de corregir las dos menciones sobre la denominación del expediente en que se contiene la resolución que da origen a los trabajos de esta comisión, pues en el acta existe error que implica la ausencia de uno de los números, pues aparece como SM-JDC-89/202 y debería estar escrito como SM-JDC-89/2021.

Finalmente, el representante José Alicia Santos Santiago solicita que en la página cinco se coloque su nombre completo, pues en la misma se hace alusión únicamente al nombre Alicia. Asimismo, el comisionado presidente identifica que en la misma página cinco se hace una alusión al compañero Alfredo por lo que se solicita la corrección en esos mismos términos.

Con la propuesta de la consejera Zelandia Bórquez Estrada, sobre hacer las correcciones a mano para la firma del acta en este mismo momento o votar el acta con las correcciones impactadas en el documento para recabar su firma posteriormente; las representaciones se manifestaron por la segunda alternativa.

Así, el comisionado presidente solicitó se recogiera la votación respectiva y la secretaria técnica levantó la votación de manera económica. El acta, con las correcciones señaladas, quedó aprobada por unanimidad de las representaciones y consejerías presentes.

A continuación, se aborda el cuarto punto del Orden del Día que corresponde a la presentación del informe que rinde la presidencia de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Consulta Indígena en acatamiento a la sentencia SM-JDC-89/2021 y acumulados, del Acuerdo del Consejo General de CEEPAC de fecha 13 de octubre de 2022, por medio del

cual se modifica el acuerdo 031/01/2021 por el cual se creó la Comisión Temporal de Inclusión; tras su anuncio por parte del Comisionado Presidente, se procede a la traducción del nombre de este punto por parte de Rafael Reyes y del representante José Domingo Eustacio González Hernández.

A la lectura del informe por parte del comisionado presidente, se procede a la traducción, nuevamente por Rafael Reyes y José Domingo Eustacio González Hernández. Este informe fue entregado a todas las representaciones integrantes de la comisión.

El representante Pablo Santiago Antonia pregunta sobre informe, si es la reforma de la Ley Electoral que origina esta modificación, a lo que el comisionado presidente asiente que efectivamente el fundamento de la modificación en el nombre procede de la reforma a la Ley Electoral. Su comentario va en virtud de que él percibe desconfianza sobre la modificación, toda vez que se integrarían nuevas consejerías. Asimismo, que la sentencia señala específicamente la integración a la comisión temporal de inclusión y es la guía con la que las representaciones se están basando.

Sobre ello, la consejera Zelandia Bórquez, señala que cuando se creó la Comisión Temporal de Inclusión, ésta atendía lo relativo a la sentencia de mérito, pero también atendía los trabajos de otros grupos prioritarios.

A continuación, el comisionado presidente explica que, con motivo de la reforma a la Ley Electoral, la ahora Comisión de Género e Inclusión, absorbe las tareas relativas a los demás grupos prioritarios, por lo que no podrían comprometerse el seguimiento a los trabajos de la resolución y para no comprometer el avance de dichos trabajos es que fue necesario modificar el nombre de la Comisión Temporal.

El compañero José Alicio Santos Santiago, manifiesta su duda sobre por qué aplicar la retroactividad de la ley electoral hacia estos trabajos, si el artículo 14 de la Constitución prohíbe que se aplique la retroactividad de la Ley en perjuicio de persona alguna y en este caso se trata de las comunidades indígenas como sujetas de derecho.

Interviene ~~José~~ Domingo Rodríguez Martell, para manifestar que ruega a la Comisión de CEEPAC que se reconsidere y que se conserve el nombre de la Comisión como está, para atender los trabajos.

En uso de la voz, Rafael Reyes pregunta si en la comisión de seguimiento sería posible la intervención de los partidos políticos.

A lo que el comisionado presidente señala que, en la comisión de seguimiento, como en todas las demás del Consejo, las representaciones de partido podrían acudir con voz, pero sin voto a invitación a sus sesiones. Que ese supuesto ha estado vigente siempre, incluso desde la creación de la otrora Comisión Temporal de Inclusión.

Nuevamente la consejera Zelandia Bórquez, explica el origen jurídico y la razón de determinar el cambio de nombre y no de creación de una nueva comisión.

En una intervención, la consejera Graciela Díaz explica que los trabajos se han realizado siempre de buena fe, desde el principio de los trabajos de esta comisión.

El representante Pablo Santiago Antonia manifiesta nuevamente la duda sobre la integración de nuevas consejerías.

La consejera Graciela Díaz propone como punto de acuerdo discutir y abordar, en este mismo momento, tanto el informe del punto número 4 del Orden del Día, como del punto número 5 del Orden del Día, toda vez que están relacionados y que las representaciones indígenas están abordando ambos puntos.

En intervención José Domingo Rodríguez Martell manifiesta que, en todo caso, así como se integran más consejerías a esta sesión, pide que se integren representaciones de otros municipios indígenas.

La consejera Graciela Díaz manifiesta que esa propuesta no resulta viable toda vez que en esta comisión se atendería lo relativo a una resolución recaída sobre tres municipios en particular, por lo que incluir a otros representantes de otros municipios con población mayoritariamente indígena no corresponde al objeto de la propia comisión. Asimismo, manifestó que, hasta este momento, el trabajo no se ha visto influido por la mayoría de representaciones indígenas ante la minoría de las consejerías; sino que el eje central de los trabajos ha sido el diálogo y el consenso. Por lo que solicitó se considerara esto para no valorar este asunto como algo de mala fe, sino por apego a las normas que nos son vigentes.

El representante Alfredo Domingo Angelina leyó el posicionamiento de parte de las representaciones de las comunidades, mismo que entregará a la Presidencia de esta Comisión, y señaló que, si no se considera, se presentará hacia el tribunal para que resuelva la impugnación respectiva.

La consejera Zelandia Bórquez refirió que la razón de la aprobación de este acuerdo del Consejo General en fecha 13 de octubre obedeció a que, por mandato de la Ley Electoral, la integración de las comisiones se presentaría ante el Consejo General, a más tardar el 15 de octubre.

En intervención de Federico Lárraga, manifestó que este es un asunto de dos ámbitos (federal y local) y que se intentan resolver ambos, con este ajuste, por lo que considera que, según lo que determinen las representaciones estarán de acuerdo, pero que a él no le parece adecuado el ajuste.

Los representantes Neopolo Bautista Rosas y Luz Angélica García Reyes refirieron su completo respaldo al posicionamiento del compañero Alfredo Domingo Angelina y manifestaron que viene suscrito por parte de todas las representaciones.

El representante Pablo Santiago Antonia señala que la desconfianza proviene del atropello y la violación de derechos de que han sido víctimas por años, y que para evitar ello se baje mucha más información con anticipación para ir tomando las decisiones y aprobándolas por parte de las representaciones. Que él pide eso porque no quiere ser señalado por las comunidades por las decisiones que se tomen como representantes y pide que se entienda su postura en razón de ese contexto y se ayude con más información.

El comisionado presidente explica que esta determinación del Consejo General se deriva de que el CEEPAC no puede acordar o no el cumplimiento de una resolución o de una Ley, sino que inmediatamente debe acatarla.

La consejera Zelandia Bórquez expresa que la integración de nuevas consejerías o el cambio de integración de consejerías era una situación que podría suceder, en virtud del Reglamento de Trabajo en Comisiones. Y que la petición se puede turnar al resto de las consejerías de CEEPAC para valorar el cambio de nombre de la Comisión, pero estableciendo en su objeto que únicamente se refiera al seguimiento se la resolución.

El comisionado presidente recibió el posicionamiento por escrito presentado por las representaciones y se comprometió a presentarlo y transmitir el sentir de las representaciones a las demás consejerías integrantes del Consejo General para las determinaciones respectivas, en los aspectos que han generado mayor preocupación a las representaciones: la denominación y la integración.

Las representaciones manifestaron su conformidad con esta propuesta del comisionado presidente.

Sin más comentarios, el comisionado presidente da cuenta de la discusión conjunta de los puntos 4 y 5 del orden del día. Por lo que se pasa a la presentación del marco lógico integrado para la consulta indígena, que corresponde al punto 6 seis y último del Orden del Día.

Para el desahogo de ese punto, cede el uso de la voz a la secretaria técnica, quien dio lectura a los documentos turnados previamente para la sesión, relativas a este punto. En particular, el documento descriptivo del marco lógico. Documento en el que se colocaron marcadores

y descripciones puntuales de la incorporación de las adiciones y modificaciones expresamente solicitadas por las representaciones indígenas en la reunión de trabajo de fecha 9 de octubre de 2022.

El representante José Alicia Santos Santiago realiza la traducción a lengua tének.

El Comisionado Presidente pone a consideración el Marco Lógico. La representante Luz Angélica García Reyes solicita que se agregue en los antecedentes la sede de celebración de la sesión extraordinaria en el apartado de los antecedentes.

El compañero Alfredo Domingo Angelina manifiesta que fueron muchos puntos los vistos en el marco lógico y considera que uno de los puntos más importantes es el relativo al grupo técnico operativo, que quizá no corresponde a este momento, pero que en la propuesta que ellos contemplaron la propuesta de que las representaciones indígenas propongan y sea la asamblea la que elija al grupo técnico operativo.

El comisionado presidente, refirió que una vez que se agote el paso respectivo, se colocarán las consideraciones que acercaron las representaciones indígenas en el documento remitido en la reunión de trabajo en Tanchahuil.

La representante Edirtrudis Santos Gómez señaló que en el documento que se presenta se colocó el aspecto de designación de sedes y que ella había mencionado en la reunión de trabajo que no se consideraran sedes, sino la consulta directa en las comunidades.

El representante José Alicia Santos Santiago manifiesta que la razón de que la propuesta sea que el grupo técnico operativo provenga de designación de la asamblea, obedece a que las personas integrantes de ese grupo tengan la sensibilidad y el conocimiento de cómo se organizan las comunidades.

La consejera Graciela Díaz manifiesta que el señalamiento de la modificación expresa del documento remitido por las representaciones indígenas de las 54 comunidades que están registradas proviene del documento original que las representaciones elaboraron.

Rafael Reyes refiere que identifica que son alrededor de 147 comunidades en las que se debería de consultar, para no dejar a ninguna fuera; así como la celebración de los foros en cabeceras municipales para incluir a la población no indígena.

La consejera Graciela Díaz comenta que es importante que se reflexione acerca de la cifra de comunidades a consultar provenga directamente de las comunidades, pues la cifra original de 54 comunidades del Padrón, provino del documento elaborado por las representaciones y es importante que cualquier modificación a esa determinación provenga también por escrito de parte de las representaciones para que no sea

determinación de la autoridad, sino de sus representantes para ello. También solicita que en la determinación de esta cifra de comunidades a consultar se consideren cuestiones acerca de que cada una de las comunidades o sedes de consulta, de acuerdo con la ley, deberá ser también lugar o sede de entrega física de la convocatoria, sería también sede de información, sede de consulta así como sede de entrega de resultados de consulta; que también deberá tomarse en cuenta que desde CEEPAC se pretende considerar cuáles son los días y horas idóneos para la realización de esas actividades y si consideran adecuado que suceda entre semana o solamente fines de semana, así como el plazo para concluir los trabajos de tal manera que el resultado de la consulta pueda turnarse a tiempo al Congreso del estado para el caso de que fuera necesario realizar cualquier modificación legislativa, considerando el trámite que ello puede implicar.

Al respecto, las representaciones indígenas manifestaron la importancia de tener reunión de trabajo entre ellas para consensar y generar un documento de información sobre estos datos considerando esto. Manifestaron, en breve, enviar oficio para comunicar la información que consideran relevante para estos trabajos y la determinación de comunidades y/o sedes a consultar.

ACUERDOS:

CTI/SE/01/23/10/2022. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las representaciones presentes el Orden del Día propuesto para la sesión;
CTI/SE/02/23/10/2022. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las representaciones presentes el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de octubre de 2022, con las modificaciones señaladas en el desahogo del punto correspondiente.

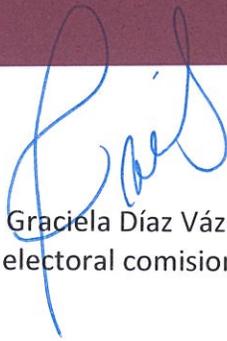
El presidente de la comisión agradece a las representaciones indígenas asistentes y da por concluida la sesión extraordinaria a las 14:45 horas, declarando válidos los acuerdos aquí establecidos.



Dr. Adán Nieto Flores
Consejero presidente de la Comisión
Temporal de Inclusión



Maestra Zelandia Bórquez Estrada,
Consejera electoral comisionada



Licenciada Graciela Díaz Vázquez
Consejera electoral comisionada



Martina Bautista González
Representante indígena titular del
municipio de Tancahuitz



José Domingo Eustacio
González Hernández
Representante indígena titular del
municipio de Tancahuitz



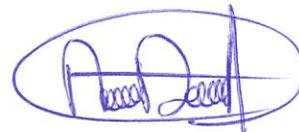
Arcadio Martínez Oyarvide
Representante indígena titular del
municipio de Tancahuitz



Luz Angélica García Reyes
Representante indígena titular del
municipio de Tancahuitz



Gudelia Bautista Santiago
Representante indígena suplente del
municipio de Tancahuitz



Alfredo Domingo Angelina
Representante indígena titular del
municipio de Tanlajás



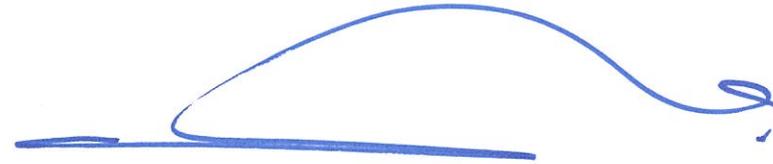
Cenorma Bernal Fernández
Representante indígena titular del
municipio de San Antonio

Edirtrudis Santos Gómez
Representante indígena suplente del
municipio de San Antonio




Neopolo Bautista Rosas
Representante indígena titular del
municipio de San Antonio

José Alicia Santos Santiago
Representante indígena suplente del
municipio de San Antonio



Carmen Fabiola Rivera Rojas
Secretaria técnica de la Comisión Temporal de Inclusión

LAS PRESENTE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN CON
REPRESENTACIONES INDÍGENAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS

